



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 256-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, Oficinista IV del Departamento de Tesorería, en nota de fecha 06 de junio de 2022, solicita se le conceda ayuda económica por concepto de gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, por haber obtenido el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria de la Universidad Da Vinci y para el efecto adjunta impresión de la factura de la Imprenta Offset Camaja, SERIE: 194F7BD7 Número de DTE: 1533886669 y de los recibos electrónicos números 1030557 y 976834;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con Dictamen Conjunto 168-2022 de fecha 15 de junio del año en curso, de las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, así como del Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que estiman procedente atender lo solicitado por la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, en cuanto a la ayuda económica para gastos de impresión de tesis y de graduación por la cantidad de dos mil quetzales (Q2,000.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la señora **ANA MARIBEL CABALLEROS VALLE**, Oficinista IV del Departamento de Tesorería, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES (Q2,000.00)**.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cepeda
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

[Signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



[Signature]